



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Nieves Romero Pérez y doña Begoña Galán Blázquez, contra la empresa “Moratalaz Peluqueros, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 6 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral entre doña María Nieves Romero Pérez y doña Begoña Galán Blázquez y “Moratalaz Peluqueros, Sociedad Limitada”, en consecuencia la empresa deberá abonar:

A doña María Nieves Romero Pérez: 13.059,28 euros de indemnización y 6.365 euros de salarios de tramitación. Total: 19.424,28 euros.

A doña Begoña Galán Blázquez: 17.665,60 euros de indemnización y 4.119,56 euros de salarios de tramitación. Total: 21.785,16 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Moratalaz Peluqueros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.756/11)